

ANEXO 11 – Cédula de Seguimiento

Instructivo de llenado

Identificador	Descripción
(1)	Nombre de la Unidad auditora que corresponda.
(2)	Número consecutivo que corresponde a la cédula y al total de las cédulas elaboradas en el seguimiento.
(3)	Número de auditoría en la que se generó la observación.
(4)	Número asignado a la observación en la auditoría original.
(5)	Monto por aclarar determinado en la observación original.
(6)	Monto por recuperar determinado en la observación original.
(7)	Saldo por aclarar del monto determinado en la observación original.
(8)	Saldo por recuperar del monto determinado en la observación original.
(9)	Porcentaje de avance alcanzado a la fecha del seguimiento.
(10)	Nombre del ente correspondiente.
(11)	Nombre de la Unidad auditada a la que se practica el seguimiento de observaciones.
(12)	Nombre del sector (ramo) al que pertenece el ente auditado.
(13)	En el caso de los Órganos Internos de Control, clave del programa de conformidad con el plan anual de trabajo detallado.
(14)	Descripción de la observación, incluyendo las recomendaciones propuestas.
(15)	Descripción de las acciones realizadas por los servidores públicos responsables de la atención de las recomendaciones y, en su caso, montos aclarados y/o recuperados.
(16)	Conclusión a la que llega el auditor respecto de la atención de las recomendaciones señaladas en la observación original, montos aclarados y/o recuperados. Argumentos para dar por solventada o no la observación.
(17)	Nombre y firma del auditor público que practicó el seguimiento y de quien fungió como Jefe de Grupo durante la ejecución de la auditoría.